

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Evelia Marcos Arroyo, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número MC1/98, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Coaval, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González, contra doña Manuela Astorga Calderón, representada por el Procurador señor García Urbón, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la deudora, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 1 de marzo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 5 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.15.0001/98 del Banco Bilbao Vizcaya (of. princ.) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Las cargas referentes y anteriores al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Finca urbana, casa en Becilla de Valderaduey, en plaza de Santa María, de 382 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, finca 8.561 al folio 58, tomo 1.995, libro 90, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.250.000 pesetas.

Lote 2: Finca rústica, terreno de secano, finca 140, polígono 8, al sitio de Barreros, en Becilla de Valderaduey, de 1 hectárea 27 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al folio 83, tomo 1.972, libro 89, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 847.735 pesetas.

Lote 3: Finca rústica, terreno de secano, finca 118, polígono 6, al sitio de La Vega, en Becilla de Valderaduey, de 28 áreas 46 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al folio 213, tomo 1.970, libro 87, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 239.539 pesetas.

Lote 4: Una cuarta parte indivisa de finca rústica, terreno de secano, finca 28, polígono 6, al sitio de Reguera, en Becilla de Valderaduey, de 12 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al folio 129, tomo 1.970, libro 87, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta el 25 por 100 en 194.850 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 23 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.288.

MOGUER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moguer,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer, seguido bajo el número 71/98, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cabeza Mesa y doña Margarita González Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 14 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas, anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 626, libro 328, folio 4, finca número 19.867, inscripción segunda. Solar número 57, con frente a la calle A de la zona residencial y urbanización «El Faro-Mazagón», a que pertenece, ocupando la parcela una superficie de 94 metros

50 decímetros cuadrados, de los que corresponden al ante-jardín, 25 metros 35 decímetros cuadrados; al patio trasero, 24 metros 30 decímetros cuadrados, y con igual superficie de la vivienda. Tipo de tasación: 7.240.000 pesetas.

Dado en Moguer a 29 de noviembre de 1999.—El Juez.—9.253.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Sabate Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Isidro Vivas Fondevilla y doña María del Carmen Vadell Recha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0860-0000-18-0397/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 7 de la plaza de la Concordia de La Llagosta. Cabida 82 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone

de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres habitaciones, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con calle de la Estación; a la derecha, entrando, desde ella, con zona de acceso; a la izquierda, con pared lateral, y al fondo, con departamento contiguo. Tiene arriba el piso quinto y debajo el piso tercero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 2.052, libro 80 de La Llagosta, folio 64, finca número 1.453, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto para la notificación de todos los interesados.

Dado en Granollers a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Montserrat Sabate Grau.—9.321.

MURCIA

Edicto

Doña Nieves Ester Sánchez Rivilla, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Autoimport B.B., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 21.550 del Registro de la Propiedad VI de Murcia.

Tipo de subasta: Cinco millones doscientas cuarenta y cinco mil doscientas (5.245.200) pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Nieves Ester Sánchez Rivilla.—9.249.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha por la Juez de Primera Instancia de Muros (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 39/99, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Josefa Sendón Gallardo, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Sendón Fernández, vecino de Muros, con domicilio en el lugar de Tal. El presunto fallecido, se hallaba casado, en únicas nupcias con doña Modesta Gallardo Rama, fallecida el día 25 de marzo de 1996, en el lugar y parroquia de Santiago de Tal, era de profesión marinero, y en el mes de diciembre de 1963, se encontraba trabajando en un buque propiedad de la empresa nacional «El Cano», de la Marina Mercante, denominado «Castillo Montjuich, realizando la travesía Boston-A Coruña, no teniendo noticias suyas, ni de ninguno de sus tripulantes, desde el día 14 de diciembre de 1963.

Dado en Muros a 22 de octubre de 1999.—El Secretario.—9.128.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Bernardo Beltrán Espallardo, frente a don Francisco Fernández González y doña María Luz de Haro Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la subasta, día 3 de febrero del 2000; para la segunda, el día 2 de marzo del 2000, y para la tercera, el día 3 de abril del 2000, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0227/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en tercera planta, frente, derecha, puerta 11, tipo E. Edificio situado en Paterna, con fachada principal a la calle Salvador Ferrandis Luna, a la que abre portal de entrada, demarcado con el número 46, antes 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 897, libro 176 de Paterna, folio 123, finca 21.508, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Paterna, 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—9.328.

PORRIÑO

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de O Porriño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José Leoncio Freiria Rodríguez y doña María Cecilia Rodríguez Taboas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.